



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
CALARCÁ QUINDÍO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo al señor Juez que el día 7 de noviembre de 2023, venció el término de inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de pertenencia, y emplazamiento de las demás personas que se crean con derecho a intervenir en el presente proceso.

Pasa a despacho del señor Juez para decidir.

Calarcá Quindío, 29 de noviembre de 2023.

YESENIA JURADO GARCIA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Calarcá Quindío, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés

Radicado:63-130-4003-002-**2021-00346-00**

Inter: 2341

PROCESO:	DECLARATIVO REIVINDICATORIO
DEMANDANTE:	RUTH ELENA SANCHEZ ZABALA
DEMANDADO:	ANA CRISTINA ESTRADA SANCHEZ
ASUNTO:	NOMBRA CURADOR

Vista la constancia secretarial que precede, se nombra como Curador Ad Litem, de las DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS para que las representen en este asunto, dentro de la excepción de mérito presentada por la demandada, denominada "DECLARACION DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DE BIEN INMUEBLE URBANO VIS" a la abogada **NANCY ASTRID ARANGO**, quien ejerce habitualmente la profesión en este despacho, y desempeñará el cargo en forma gratuita como defensora de oficio, la cual se localiza a la dirección electrónica: nancyas.abogada@gmail.com y avabogados0624@outlook.com, Celular: 3057230412, Dirección física : Armenia Quindío, calle 21 # 16-37, oficina 605.

Notifíquesele esta designación en la forma prevista en el inciso 1º., del artículo 49 del Código General del Proceso, y adviértasele que la designación, es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensora de oficio.

Así las cosas, se insta a la profesional del derecho aquí nombrada, para que concurra inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA

JUEZ

Proyectó: Clg

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO NRO.
161 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023



YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a20a2913e390f2679754114234479ad433516c6d07273925a05effbddf30cad**
Documento generado en 29/11/2023 07:21:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>